BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA

**JUNTA DIRECTIVA**

**MINUTA DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA N° 97-2020**

**DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2020**

**(Acta grabada en soporte digital)**

Minuto: 0:00 Se inicia la sesión a las ­diecisiete horas en la sede del BANHVI, con la asistencia de los siguientes Directores: Irene Campos Gómez, Presidenta; Dania Chavarría Núñez, Vicepresidenta; Guillermo Alvarado Herrera, Jorge Carranza González, Marian Pérez Gutiérrez, Kenneth Pérez Venegas y Eloísa Ulibarri Pernús.

Asisten también los siguientes funcionarios: Dagoberto Hidalgo Cortés, Gerente General; Álvaro Alpízar Mora, Subgerente Financiero; Mauricio González Zumbado, funcionario de la Auditoría Interna; Rodolfo Mora Villalobos, Asesor Legal; y David López Pacheco, Secretario de Junta Directiva.

Ausente con justificación: Gustavo Flores Oviedo, Auditor Interno.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

#### Asuntos conocidos en la presente sesión

La Junta Directiva conoce los siguientes asuntos en la presente sesión:

1. Propuesta de mecanismo para la evaluación de la Junta Directiva e informe sobre los resultados del análisis del estado de la situación de gobernanza del BANHVI y valoración de la aplicación práctica de los principios de Gobierno Corporativo.
2. Presentación sobre la aprobación parcial, por parte de la Contraloría General de la República, al presupuesto inicial del BANHVI para el 2021.
3. Presentación sobre la situación de los juicios en proceso.
4. Análisis de las funciones de la Subgerencia Financiera.
5. Valoración de denuncias presentadas.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**1° Propuesta de mecanismo para la evaluación de la Junta Directiva e informe sobre los resultados del análisis del estado de la situación de gobernanza del BANHVI y valoración de la aplicación práctica de los principios de Gobierno Corporativo**

Minuto 01:33 Se conoce el oficio GG-ME-1412-2020 del 23 de noviembre de 2020, mediante el cual, la Gerencia General remite el oficio UPI-ME-197-2020 de la Unidad de Planificación Institucional, que contiene una propuesta de mecanismo para la evaluación de la gestión de la Junta Directiva, elaborada por la firma KPMG (entregable N° 5), como parte de la consultoría en materia de Gobierno Corporativo que realiza para el Banco.

Por razón de la materia, también se tiene a la vista el oficio GG-ME-1415-2020 del 24 de noviembre de 2020, por medio del cual, la Gerencia General remite el oficio UPI-ME-198-2020, que contiene los informes de resultados del análisis sobre el estado de la situación de gobernanza del Banco, así como la valoración de la aplicación práctica de los principios de Gobierno Corporativo, elaborado por la firma KPMG y correspondiente a los entregables N° 3 y N° 4 de la consultoría en materia de Gobierno Corporativo que realiza para el Banco. Dichos documentos se adjuntan al expediente del acta.

Para exponer el contenido de los citados informes, se incorporan a la sesión las licenciadas Magaly Longan Moya, jefa de la Unidad de Planificación Institucional, y Merlyn Jiménez Pérez, titular de la Unidad de Cumplimiento Normativo, así como los siguientes representantes de la firma KPMG: Esteban Sandoval, Federico García, Juan José Morales y Paola Mejía.

El licenciado García expone inicialmente los objetivos, alcance, marco regulatorio y componentes de la propuesta de mecanismo para evaluar la gestión de la Junta Directiva, al tiempo que atiende las consultas y observaciones que al respecto van planteando los señores Directores, particularmente con respecto la participación de miembros independientes en la Junta Directiva y sobre el cual también se pronuncia el licenciado Mora Villalobos (minuto 34:10), haciendo ver que desde el punto legal esta disposición no le es aplicable al BANHVI.

Minuto 47:20 El licenciado García presenta y responde las inquietudes que se van formulando, sobre los informes relacionados con el estado de la situación de gobernanza del Banco, así como con la aplicación práctica de los principios de Gobierno Corporativo (entregables N° 3 y N° 4), haciendo énfasis en el marco de referencia, la metodología aplicada y las brechas identificadas en materia de gobernanza y de la aplicación práctica de los principios de Gobierno Corporativo.

Minuto 76:45 Se retiran de la sesión los representantes de la firma KPMG y se continúan analizando los documentos presentados, concluyéndose que de conformidad con lo que señala el artículo 1 del Acuerdo SUGEF 16-16, en cuanto a que la aplicación de las disposiciones comprendidas en dicho reglamento depende de los atributos particulares de cada entidad, se estima pertinente girar instrucciones a la Administración, para que como parte de la referida contratación de servicios profesionales, le solicite a la firma KPMG una ampliación al análisis contenido en los entregables números 3, 4 y 5, concretamente sobre la obligación de contar con directores independientes en la Junta Directiva y en los comités de Auditoría y de Riesgos, bajo las particularidades institucionales y legales del Banco. Lo anterior, según se consigna en el **Acuerdo N° 1** que se anexa a esta minuta.

Adicionalmente, toma nota el señor Gerente General de una solicitud de los señores Directores, para que valore y emita criterio a esta Junta Directiva, sobre la afirmación de la firma KPMG, en cuanto a que no se dispone de un órgano independiente de la Administración, encargado de la atención y administración de las inquietudes, quejas y denuncias presentadas. Esto, con base en las normas institucionales vigentes para la atención de quejas y denuncias incluyendo las relacionadas con el bono y las funciones de los colaboradores.

Acto seguido, se retiran de la sesión las funcionarias Longan Moya y Jiménez Pérez.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**2° Presentación sobre la aprobación parcial, por parte de la Contraloría General de la República, al presupuesto inicial del BANHVI para el 2021**

Minuto 99:40 Se conoce el oficio GG-ME-1464-2020 del 08 de diciembre de 2020, mediante el cual, la Gerencia General remite copia del oficio N° 19092 (DFOE-EC-1323) del 08 de diciembre de 2020, por medio del cual, la Contraloría General de la República comunica la aprobación parcial del presupuesto del BANHVI para el año 2021. Dichos documentos se adjuntan al expediente del acta.

Para exponer el contenido del citado escrito y atender eventuales consultas de carácter técnico sobre el tema, se incorpora a la sesión el licenciado José Pablo Durán Rodríguez, jefe del Departamento Financiero – Contable, quien, junto con el señor Subgerente Financiero, analiza con los señores Directores las partidas presupuestarias de ingresos y egresos que no han sido aprobadas y cuyos que deben gestionarse en un próximo presupuesto extraordinario, una vez que sean atendidas las objeciones del órgano contralor, referidas principalmente a los siguientes aspectos: el ingreso por concepto de los rendimientos de las entidades sobre los recursos del FOSUVI; el ingreso de recursos del FODESAF acorde con lo aprobado por la Asamblea Legislativa; la previsión de gasto por aumento salarial; el aporte al Fondo de Capitalización Laboral; el monto de la previsión por el pago de anualidades a los funcionarios; el presupuesto para alimentos y bebidas; la asociación de la partida de Cuentas Especiales, a los objetivos y las metas anuales; y la reclasificación de algunos gastos a otras cuentas o partidas presupuestarias.

Minuto 130:56 La Junta Directiva da por conocida la información suministrada, quedando a la espera de las respectivas propuestas de la Administración, para reincorporar al presupuesto 2021 del Banco, las correspondientes partidas presupuestarias. Acto seguido, se retira de la sesión el licenciado Durán Rodríguez.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**3° Presentación sobre la situación de los juicios en proceso**

Minuto 146:35 Se conoce el oficio GG-ME-1477-2020 del 10 de diciembre de 2020, mediante el cual, atendiendo lo dispuesto en el acuerdo N° 13 de la sesión 92-2020, del pasado 23 de noviembre, la Gerencia General somete a la consideración de esta Junta Directiva, un reporte elaborado conjuntamente por la Asesoría Legal y la Dirección Administrativa, en torno al estado de los procesos judiciales en trámite. Dichos documentos se adjuntan al expediente del acta.

Para colaborar en la exposición de dicho informe y atender eventuales consultas de carácter técnico sobre el tema, se incorpora a la sesión la licenciada Margoth Campos Barrantes, Directora Administrativa.

Inicialmente, el licenciado Mora Villalobos presenta la información relacionada con los procesos judiciales que son llevados por la Asesoría Legal y en los que BANHVI actúa como parte actora o como parte demandada, al tiempo que responde las consultas que al respecto van planteando los señores Directores.

Minuto 197:50 La licenciada Campos Barrantes expone el detalle de los procesos judiciales que están siendo atendidos por abogados externos, atendiendo a su vez las observaciones que van formulando los señores Directores.

Minuto 210:15 La Junta Directiva da por conocido el citado informe de la Administración.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**4°** **Análisis de las funciones de la Subgerencia Financiera**

Minuto 211:00 A partir de este momento, al amparo del artículo 25 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y con el propósito de analizar las funciones a asumir por parte de la Subgerencia Financiera, la Junta Directiva sesiona únicamente con sus miembros presentes, el Gerente General y el Subgerente Financiero; y por lo tanto se retiran de la sesión los funcionarios González Zumbado, Mora Villalobos y López Pacheco, suspendiéndose por consiguiente la grabación de la sesión.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**5° Valoración de denuncias presentadas**

Se retiran de la sesión el Gerente General y el Subgerente Financiero, y se procede a analizar y resolver los oficios conocidos en la sesión 94-2020, del 03 de diciembre de 2020, recibidos entre el 25 y el 27 de noviembre de 2020, presentados por una empresa constructora.

Después de las valoraciones efectuadas en torno al tema, la Junta Directiva decide otorgar a la Gerencia General un plazo de cinco días hábiles, para que indique a esta Junta Directiva lo actuado con respecto a dichos escritos de la empresa constructora.

Lo anterior, según se consigna en el **Acuerdo N° 2** que se anexa a esta minuta y que, debido a la materia, es declarado confidencial.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

Siendo las veintidós horas, se levanta la sesión.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA

**JUNTA DIRECTIVA**

**ACUERDOS DE LA SESION EXTRAORDINARIA N° 97-2020**

**DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2020**

## ACUERDO N°1:

**Considerando:**

**Primero:** Que de conformidad con el plan de trabajo que ha venido ejecutando la firma externa KPMG, correspondiente a la contratación de “Servicios profesionales para una consultoría en servicios de Gobierno Corporativo del BANHVI”, y por medio de los oficios GG-ME-1412-2020 y GG-ME-1415-2020, ambos del 23 de noviembre de 2020, la Gerencia General somete a consideración de esta Junta Directiva, el informe con los resultados de los siguientes entregables: N° 3 “Estado de la situación de gobernanza de BANHVI”, N° 4 “Valoración de la aplicación práctica de los principios de Gobierno Corporativo” y N° 5 “Mecanismo de evaluación sobre la gestión de la Junta Directiva y de sus miembros”.

**Segundo:** Que dentro de dichos entregables, los auditores externos se refieren, entre otras cosas, a que según lo establecido en el Acuerdo SUGEF 16-16, el Órgano de Dirección debe contar con al menos dos Directores Independientes y tanto el Comité de Auditoría como el Comité de Riesgos, deben ser presididos por un Director Independiente.

**Tercero:** Que no obstante lo anterior, de conformidad con el análisis realizado al respecto y considerando lo que señala el artículo 1 del Acuerdo SUGEF 16-16, en cuanto a que la aplicación de las disposiciones comprendidas en dicho reglamento depende de los atributos particulares de cada entidad, esta Junta Directiva estima pertinente girar instrucciones a la Administración, para que como parte de la referida contratación de servicios profesionales, le solicite a la firma KPMG una ampliación al análisis contenido en los entregables números 3, 4 y 5, concretamente sobre la obligación de contar con directores independientes en la Junta Directiva y en los comités de Auditoría y de Riesgos, bajo las particularidades institucionales y legales del Banco.

**Por tanto, se acuerda:**

Instruir a la Administración, para que como parte de la contratación de “Servicios profesionales para una consultoría en servicios de Gobierno Corporativo del BANHVI”, le solicite a la firma KPMG, una ampliación al análisis contenido en los entregables números 3, 4 y 5, en lo que respecta a la obligación de contar con directores independientes en la Junta Directiva y en los comités de Auditoría y de Riesgos, bajo las particularidades institucionales y legales del Banco.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°2:

Previo a resolver oficios conocidos en la sesión 94-2020, del 03 de diciembre de 2020, recibidos entre el 25 y el 27 de noviembre de 2020, se instruye a la Gerencia General para que, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de comunicación del presente acuerdo, indique a esta Junta Directiva lo actuado con respecto a las siguientes diez solicitudes presentadas por una empresa constructora: (…)”

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***